LEY 20.898 TITULO I

FORMULARIO 12.5

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(permiso y recepcion definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:



LA SERENA		Nº de Certificado
	COTECO TENENTO COTECO DERICAL PROPERTO ESPECIAL CANADA MANAMA SAMPLEO	35
	REGIÓN:	Fecha de Aprobación
	IV	14.02.2020
	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	ROL S.I.I
URBANO	RURAL	1018-14

VIS	STC	DS:	

A)	Las atribuciones	emanadas o	del Art. 2°	de la Le	y N°	20.898.
----	------------------	------------	-------------	----------	------	---------

B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 422 de fecha 22.11.2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.

D)El giro de ingreso municipal N° 1565 de fecha 14.02.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de		92.22 mt2, ubicada en				
					Indicar en que piso se desarrolla la	ampliacion
de:			PASAJE NIEBLA		N°	
		~~	Calle / Avenida / Pasaje			
Lote N°	8-Ç	manzana	localidad o	oteo SAN PE	EDRO secto	r URBANO
						(URBANO O RURAL)
de conformi	idad a plano y antecedent	es timbrados	por esta D.O.M., que forman part	e del present	ite	
	da					

certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario		R.U.T.
IVO YOVANOVIC PRIETO		
Representante Legal del Propietario		R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

PATRICIA CRESPO LEMUS	ARQUITECTO	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ATRICIO NUNEZ PAREDES ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES